

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Educación*  
*Subsecretaría Administrativa y Financiera*

1. 210.30.52

Santiago de Cali, noviembre 19 de 2019

Señor

**HARVEY CAMELO GUTIERREZ.**

primitivo@sedvalledelcauca.gov.co

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que se ha dado inicio en su contra a ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha agosto seis (06) de dos mil diecinueve (2019).

En la decisión en comento se ordenó, de manera igual, citarlo para ser escuchado en diligencia de exposición, para el efecto se fijaron las siguientes fechas: agosto veintitrés (23) de 2019, septiembre tres (3) y septiembre diez (10) para que compareciera a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco- Carrera 6 con calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Administrativa de la Subsecretaría. En vista de su inasistencia a las citaciones fijadas para estas fechas, la Administración Departamental vuelve a establecer fecha con la finalidad de ser escuchado en diligencia de exposición, para el efecto deberá comparecer el día **veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 9:00 A.M.** a las instalaciones de la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, ubicada en el Palacio de San Francisco -carrera 6 con calle 9 y 10, Piso 7 de la ciudad de Santiago de Cali. Área Administrativa de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.

En dicha diligencia podrá estar acompañado de abogado, pero además aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa *Primitivo Crespo* del municipio de Riofrío (V).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la presente notificación se realiza por AVISO el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y tiene como finalidad notificarle la ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO, según decisión de fecha seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) expedida por el Secretario de Educación del Departamento del Valle del Cauca, doctor EDINSON TIGREROS HERRERA y contra la misma no procede recurso alguno. Se le advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso primero (1°) del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación del presente acto administrativo y de la fecha para escucharlo en diligencia de exposición se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso publicado en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca y en la cartelera ubicada en el mezanine de la Gobernación del Valle del Cauca durante el término de cinco (5) días.

Anexo a la presente, de nuevo, copia de la resolución, en tres (3) folios útiles, "Por medio de la cual se ordena actuación administrativa por presunto abandono de cargo".

Cordialmente,



**DIEGO ANDRES RIVAS BARRIOS.**  
Subsecretario de Despacho.  
Subsecretaría Administrativa y Financiera.  
Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Proyectó: Fortunato García Wallis.

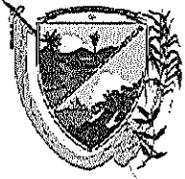
NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Educación*  
*Subsecretaría Administrativa y Financiera*

1. 8210.30.52

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.**

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ACTUACION ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO  
ABANDONO DE CARGO".**

Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil diecinueve (2019).

**ACTUACION ADMINISTRATIVA RADICADO: No. 08 de agosto 6 de 2019.**

**OBJETO DE LA DECISIÓN:**

Estudiar la procedencia de inicio de apertura de ACTUACION ADMINISTRATIVA teniendo en cuenta los presupuestos fácticos existentes.

**BREVE FUNDAMENTACION SOBRE LA EXISTENCIA DEL HECHO:**

Mediante escrito de fecha junio trece (13) de dos mil diecinueve (2019), recibido en sede de la Secretaría de Educación Departamental el día dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), la rectora de la Institución Educativa *Primitivo Crespo* del municipio de Riofrío (V) informa "...que el señor *Harvey Camelo Gutiérrez* identificado con c.c. 1.144.079.691 expedida en el municipio de Cali- Departamento del Valle del Cauca, nombrado en Provisionalidad mediante Decreto No. 1841 de 18 de diciembre de ...en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02, en la Institución Educativa *Primitivo Crespo*, localizada en el municipio de Riofrío, desde el día 06 de mayo del presente año, a las 3:00 p.m. se ausentó de nuestras instalaciones, aludiendo un fuerte

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

27





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

*dolor de cabeza , posiblemente migraña ( manifestó)...Hasta el día de hoy 11 de junio no se presenta a laborar..."*

Al parecer de conformidad con lo consignado en este documento por parte de la Rectora Sixta Tulia Moreno Mina el señor HARVEY CAMELO GUTIERREZ este ha podido incurrir en abandono del cargo al no haberse presentado a laborar desde el seis (6) de mayo de 2019 hasta por lo menos el once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) a cumplir con sus funciones legales en la Institución Educativa Primitivo Crespo del municipio de Riofrío (V), sin que medie decisión administrativa o de orden legal autorizando la inasistencia.

En virtud de lo anterior dispone:

1°. Ordenar la apertura de actuación administrativa en contra del señor HARVEY CAMELO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.144.079.691, conforme las previsiones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus artículos 34 y Ss, al presuntamente haber incurrido esta en abandono del cargo como docente al servicio de la Institución Educativa *Primitivo Crespo* de Riofrío (V).

2°. – Comuníquese el contenido de la presente decisión al señor HARVEY CAMELO GUTIERREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.144.079.691. Advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

3°. - Cítese al señor HARVEY CAMELO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.144.079.691, con el fin de ser escuchado en exposición acerca de los hechos constitutivos de la presente actuación administrativa, diligencia en la cual podrá aportar o pedir las pruebas que considere conducentes, oportunas, necesarias y pertinentes para demostrar su inocencia, relacionada con el presunto abandono del cargo como servidor público en Servicios Generales al servicio de la Institución Educativa *Primitivo Crespo* de Riofrío (V).

4.- Decretar y tener como pruebas las siguientes:

a.- Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2019 suscrito por la rectora de la Institución Educativa *Sixta Tulia Moreno Mina* de Primitivo Crespo (V) donde informa acerca de las ausencias laborales del señor HARVEY CAMELO GUTIERREZ.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría Administrativa y Financiera

b.- Las demás pruebas que resulten de interés para el esclarecimiento de los hechos y que sean conducentes, necesarias, oportunas y pertinentes.

5.- Comisionase, durante el término de diez (10) días, a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, para que por intermedio del Subsecretario de Despacho o de la persona que éste designe recepcione la exposición que rendirá la señora HARVEY CAMELO GUTIERREZ. Para el efecto efectuará las notificaciones a que haya lugar.

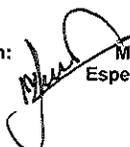
CUMPLASE

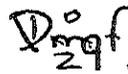
  
EDINSON TIGREROS HERRERA.

Secretario de Despacho.

Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Jairo Haroldo Giraldo Foronda. Jefe ( E) Oficina Asesora Jurídica SED.

Proyectaron:  María Thenays Vivas R., Abogada Especializada Contratista SED y Fortunato García Wallis, Abogado Especialista Contratista SED. 



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso:7 · Teléfono: 6200000

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

